



DISPOSICIÓN Nº 326/2023. NEUQUÉN, 18 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

je

. : 137:

El Expediente OE Nº 10262-P-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

13 7 3 7 7 7

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 12 de diciembre del 2023 el Sr. Peralta Daniel Carlos DNI Nº 23.918.930, con domicilio en calle Avenida del Trabajador Nº 1943 del Barrio Islas Malvinas de la Cludad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 684 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077210 de fecha 13 de diciembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 684;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 526/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Peralta Daniel Carlos, titular de la licencia de taxi Nº 684, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 050085 - correspondiente a la licencia de Taxi N° 684 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de

Comercio, caducará el día 15 de enero del 2024;

Dra Terenzano Efizabeth D. Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Nauquén GUECHAOUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidat

MAURO ESPTIOSA Subsectivario de fransporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

<u>DISPONE</u>

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 684, correspondiente a la ------Licencia Comercial Nº **050085**, designada en parada Nº 48 ubicada en calles San Martín y Combate de San Lorenzo; a favor del Sr. **PERALTA DANIEL CARLOS DNI Nº 23.918.930**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 15 de enero del 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

Dra. Terenzano Elizabeth 1
Asesore Legal
Subsecretaria de Transperte
Municipalidad de Neugués

GUECHAQUED GERAFIDO Director General de Transporte Subserratoria de Transporte Secretaria de Movilidad

> MAURO ESPINOSA subsecretario de Transporte Secretaria de Movilídao y Servicios al Ciudadano Aunicipalidad de Neuquén